


DECRETO N° 040	Código: F-AM-018	
	Versión: 00	
	Página 1 de 1	
FECHA: 27 DE FEBRERO DE 2019		

“POR EL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL DECRETO MUNICIPAL N° 004 DEL 08 DE ENERO DE 2019, POR EL CUAL SE EXPIDIÓ EL CALENDARIO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE SABANETA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019”

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SABANETA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, Acuerdo Municipal N° 004 del 4 de noviembre de 2014 y,

CONSIDERANDO:

1. Que el Alcalde Municipal expidió el Decreto N° 004 del 08 de enero de 2019: *“POR EL CUAL SE EXPIDE EL CALENDARIO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE SABANETA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019”*.
2. Que en el artículo primero se establecieron las fechas de pago del impuesto predial del primer trimestre, así: Pago sin recargo hasta el 18 de marzo de 2019 y, pago con recargo hasta el 26 de marzo de 2019.
3. Que debido a retrasos originados en ajustes que debieron hacerse a la información catastral por parte de la máxima autoridad en la materia a nivel departamental, se generaron demoras en la impresión y repartición de la facturación, por lo que se hace necesario ampliar las fechas de pago del primer trimestre de la presente anualidad.

Teniendo en cuenta lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el artículo primero del Decreto Municipal N° 004 del 08 de enero de 2019, respecto a las fechas de pago del Impuesto Predial Unificado y Sobretasas del primer (1) trimestre, el cual quedará así:

Periodo/Trimestre	Fecha límite pago sin recargo	Fecha límite pago con recargo
Primero	26 de marzo	29 de marzo

ARTÍCULO SEGUNDO. Las demás disposiciones del Decreto Municipal N° 004 del 08 de enero de 2019 continúan vigentes.

ARTÍCULO TERCERO. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Sabaneta, a los veintisiete (27) días de febrero de dos mil diecinueve (2019).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

IVÁN ALONSO MONTONA URREGO
Alcalde Municipal

Proyectó:
Revisaron:

César Augusto Montoya Ortiz
Dennys Yazmyn Pérez Martínez
Sebastian Gómez Lotero

Líder de Programa Impuestos
Secretaría de Hacienda
Jefe Oficina Asesora Jurídica